



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E. N° 38/20 S-01-07-20. PIE N° 40/20.

Sucre, 01 de julio de 2020

H.C.M. PIE N° 40/20

Señora:

Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio

ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Presente.-



De nuestra mayor consideración:

El Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 01 de julio de 2020, ha tomado conocimiento de la nota presentada por el Concejal Muncipe: Abog. Omar Montalvo Gallardo **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**, con la propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 40/20

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que en conformidad al Artículo 151 y 152, de la Ley N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, brinde respuesta a Petición de Informe escrito, con documentación de respaldo útil y pertinente, dentro de los plazos correspondientes, de acuerdo al siguiente cuestionamiento.

1.- Informe con documentación de respaldo el grado de cumplimiento de la disposición transitoria de las Leyes Municipales Autonómicas N° 171 y N°172, debiendo remitir copia de los respectivos Reglamentos al Concejal peticionante.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Abog. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Aydeé Nava Andrade
CONCEJAL SECRETARIA (a.i.) HCM

